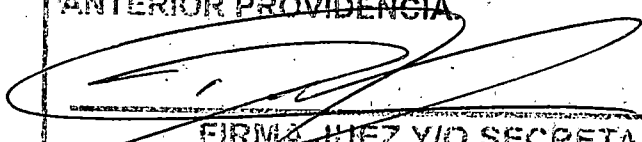


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

03 AGO 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 024 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00002 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. JOSE IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00002
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: JOSE IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 19 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ